



EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-48/2022-2 CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA ” SEGUNDA VUELTA PLAZO RECORTADO, EN PRESENCIA DE LA LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.- DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y LIC. ANDRÉS WILLIAMS ROMO DE VIVAR DIRECTOR DEL ÁREA DE HABILIDADES Y EDUCACIÓN PREESCOLAR; TODOS ELLOS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LICITANTES.

QUE, SIENDO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES, SE DA CUENTA DE LAS PREGUNTAS QUE SE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA.-

SEGUROS INBURSA, SA DE CV GRUPO FINANCIERO INBURSA

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTA NO. 1.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUEN A QUIEN DEBERÁN DE SER DIRIGIDOS LOS ESCRITOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

PREGUNTA NO. 2.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS BASES Y EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 3.- NUMERAL 13. FIRMA DEL CONTRATO SUB NUMERAL 13.1.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA, SE CUMPLE PRESENTANDO LA COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA COMPULSA, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SI SE ACEPTA



PREGUNTA NO. 4.- NUMERAL 13. FIRMA DEL CONTRATO SUB NUMERAL 13.1.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA SIMPLE O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA.

R= SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 5.- NUMERAL 13. FIRMA DEL CONTRATO SUB NUMERAL 13.1.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE MI REPRESENTADA, DONDE SE PUEDE OBSERVAR LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 6.- NUMERAL 13. FIRMA DEL CONTRATO SUB NUMERAL 13.1.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE NUESTRA OFICINA DE GUADALAJARA O DE NUESTRA OFICINA CON DOMICILIO FISCAL NO MAYO A TRES MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= NO SE ACEPTA, SE NECESITA QUE SE ENTREGUE EL DOCUMENTO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEL SAT.

PREGUNTA NO. 7.- NUMERAL 13. FIRMA DEL CONTRATO SUB NUMERAL 13.1.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, CATÁLOGO DE SERVICIO, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO.

R= SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 8.- NUMERAL 13. FIRMA DEL CONTRATO SUB NUMERAL 13.1.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE ACREDITE LA CUOTA DEL REGISTRO SIEM 2022, Y LA COPIA SIMPLE DE LA CARTA EXPEDIDA POR LA CÁMARA CORRESPONDIENTE QUE CERTIFICA QUE MI REPRESENTADA REALIZO EL PAGO Y EL TRÁMITE DE SUS CUOTAS SIEM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SI SE ACEPTA

DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTA NO. 1.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA ESTA LICITACIÓN ES DEL 01/01/2023-31/12/2023

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 48/2022-2 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA
SEGUNDA VUELTA PLAZO RECORTADO "ENERO-DICIEMBRE 2023"

R= APEGARSE A BASES

PREGUNTA NO. 2.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, GENERO, CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL (INCLUYENDO CONCEPTOS DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA) Y PENSIÓN (EN CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS).

R= SI SE ACEPTA, SE MANDARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UNA VEZ PUBLICADA LA PRESENTE JUNTA ACLARATORIA OMITIENDO EL CONCEPTO SUELDO MENSUAL.

PREGUNTA NO. 3.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

R= APEGARSE A BASES, ES UNA PÓLIZA ANUAL Y NO SE PODRÁ MODIFICAR PRECIO ADJUDICADO.

PREGUNTA NO. 4.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN. POR LO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS.

R= REFERENTE AL PRESUPUESTO ES INFORMACIÓN RESERVADA DE LA OPD. Y REFERENTE A QUE LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE DE LAS BASES, SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 5.- FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE.

R= SI ES CORRECTO

PREGUNTA NO. 6.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR REITERAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON VIDA (BÁSICO) Y MA (MUERTE ACCIDENTAL) PARA LA PARTIDA 3.

R= ES CORRECTO

PREGUNTA NO. 7.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE



INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.

R= SE ENVIARA POR CORREO ELÉCTRICO 2 HOJAS CON LA SINIESTRALIDAD DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

PREGUNTA NO. 8.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARAN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.

R= ES CORRECTO

PREGUNTA NO. 9.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DE ENFERMEDAD TERMINAL SE PUEDE CONSIDERAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "- SE OTORGA "ANTICIPO DEL 25% DE LA SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN LAS PRUEBAS DEL DIAGNÓSTICO Y LE SEA AUTORIZADO. ENFERMEDAD TERMINAL.- SE CONSIDERARA QUE EL ASEGURADO PADECE ALGUNA ENFERMEDAD TERMINAL CUANDO SE LE DIAGNOSTIQUE UN PADECIMIENTO QUE, POR SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS, FALLECERÁ EN UN PERIODO NO MAYOR DE 12 MESES. LAS CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR ESTE BENEFICIO SERÁN DISMINUIDAS DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA POR FALLECIMIENTO, QUEDANDO REDUCIDA LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO AL SALDO CORRESPONDIENTE."

R= NO SE ACEPTA REDACCIÓN

PREGUNTA NO. 10.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE INDICAR SI LA PRESENTE LICITACIÓN ES POR PARTIDA.

R= ES CORRECTO

PREGUNTA NO. 11.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS.

R= ESA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL OPD

PREGUNTA NO. 12.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, SOBRE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CONFIRMAR QUE ÉSTA SERÁ DE LAS 00:01 HORAS DEL 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= APEGARSE A BASES



PREGUNTA NO. 13.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE INDICAR SI EN LA SIGUIENTE PROPUESTA EXISTIRÁ LA INTERMEDIACIÓN POR MEDIO DE UN AGENTE.

R= SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 14.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, ANEXAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADO POR AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, FECHA DE OCURRENCIA Y PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE (DÍAS/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 15.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, PARA LA FORMA DE PAGO RATIFICAR QUE SERÁ PAGO DE CONTADO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= EL PAGO ES REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

PREGUNTA NO. 16.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FAVOR DE RATIFICAR QUE EL CONTRATANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS ANTE SEGUROS INBURSA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ES CORRECTO

PREGUNTA NO.17.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, INDICAR CÓMO SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE PRIMA PARA LAS ALTAS POSTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= APEGARSE A BASES

PREGUNTA NO. 18.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, SOLICITAMOS QUE SE NOS PROPORCIONE EL NÚMERO DE ASEGURADOS ASÍ COMO LAS PRIMAS PAGADAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LA INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS SE PROPORCIONARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE LAS PRIMAS PAGADAS ESA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL OPD.

PREGUNTA NO. 19.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN, EL COSTO SE DETERMINARÁ CON BASE A LA POBLACIÓN REPORTADA PARA LA EMISIÓN, PREVALECIENDO LA PRIMA NETA INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= APEGARSE A BASES



PREGUNTA NO. 20.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, FINALMENTE, SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE: AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS ANEXOS., OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE "SEGUROS INBURSA, S.A." SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 21.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, INDICAR EL NÚMERO DE ALUMNOS A CONSIDERAR EN LAS DIFERENTES PARTIDAS

R= APEGARSE A BASES

PREGUNTA NO. 22.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, ESPECIFICAR EL NÚMERO DE FALLECIMIENTOS QUE HAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO

PREGUNTA NO. 23.- NUMERAL 6 DESARROLLO DEL PROCESO, INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN AMBAS PARTIDAS, EL NO CONSIDERAR LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL YA QUE ESTA SE CONSIDERA PARA ASEGURADOS MAYORES DE 12 AÑOS.

R= APEGARSE A BASES

DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTA NO. 1.- DESARROLLO DEL PROCESO, SUB NUMERAL 6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN., SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DATOS: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMO CLAVE); NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; DOMICILIO; Y NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. DOCUMENTOS: IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR

R= SI SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 2.- NUMERAL 12 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE, ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 3.- NUMERAL 12 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO. 4.- NUMERAL 13 FIRMA DEL CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO

ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO.5.- NUMERAL 18 SANCIONES, SUB NUMERAL 18.2. PENAS CONVENCIONALES, SUB BUS NUMERAL 18.2.1 SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD, INCISO B, SE SOLICITA A LA LICITANTE NO RETENER LAS CANTIDADES QUE EN ESTE PÁRRAFO HACE REFERENCIA DERIVADO DE QUE EL SERVICIO QUE SE OTORGA ES CONTINUO Y NO HAY INTERRUPCIONES.

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO.6.- NUMERAL 18 SANCIONES, SUB NUMERAL 18.2. PENAS CONVENCIONALES, SUB BUS NUMERAL 18.2.1 SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD, INCISO B, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

R= NO SE ACEPTA

PREGUNTA NO.7.- NUMERAL 22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.

R= NO SE ACEPTA



POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN III, 62 NUMERAL 3 Y 4 Y 63 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 37 NUMERAL 2 FRAC V, 45 NUMERAL 2 FRAC VII, 47 NUMERAL 1 FRAC V, Y 48 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SIENDO LAS 15:10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE HOY, SE DA POR CONCLUIDA, LA PRESENTE JUNTA, SUSCRIBIÉNDOLA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.-----

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. ANDRÉS WILLIAMS ROMO DE VIVAR
DIRECTOR DEL ÁREA DE HABILIDADES Y EDUCACIÓN PREESCOLAR,
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

